

### III.Otras disposiciones y actos

#### UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

***Resolución 1020/2022, de 17 de octubre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se anuncia convocatoria de un contrato predoctoral para la formación de personal investigador en el Grado de Enfermería. Convocatoria 2022 (extracto)***

202210240094786

III.3680

BDNS:655283

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655283>)

Primero. *Beneficiarios.*

Podrá ser beneficiario de este contrato el titulado universitario que cumpla los requisitos que especifican las bases reguladoras y la presente convocatoria, bajo la dirección o codirección de tesis de un Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja, siendo al menos uno de ellos perteneciente a la Unidad Predepartamental de Enfermería de la Universidad de La Rioja.

Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado de la Universidad de La Rioja, y de forma excepcional en un programa de doctorado del Campus Iberus, para el curso 2022-2023, en el momento de presentación de la solicitud.

Aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado de la Universidad de La Rioja, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. Si a la fecha de firma del contrato el candidato no estuviera matriculado en un programa de doctorado, el contrato no podrá formalizarse. En el supuesto de darse esta circunstancia deberá indicarlo expresamente en su solicitud.

Haber obtenido, con posterioridad al 31 de mayo de 2017, el título de graduado universitario en enfermería o diplomado en Enfermería con máster universitario, o bien, el período de formación del programa de doctorado siempre y cuando sea graduado universitario o diplomado en Enfermería.

Excepcionalmente podrán ser admitidos candidatos que hayan terminado sus estudios antes de dicha fecha si la Comisión de Investigación de la Universidad de La Rioja considera suficientemente justificadas las razones que hubieran motivado el retraso en el comienzo de la formación investigadora, que serán detalladas sucintamente por el candidato en su solicitud.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es la formación de personal investigador que desee obtener el título de doctor en la Universidad de La Rioja en el marco de un proyecto de investigación concreto financiado por Programas Internacionales (ERC, ERAMUS, etc.), Programas Nacionales de I+D+i, Regionales o ADER, a través de contratos predoctorales puestos en marcha al amparo de la reforma de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Para esta convocatoria, y de forma excepcional, se podrá considerar haber sido admitido o estar matriculado en programa de doctorado de las Universidades que conforman el Campus Iberus, siempre y cuando uno de los directores de la tesis sea Personal Docente e Investigador perteneciente a la Unidad Predepartamental de Enfermería de la Universidad de La Rioja.

A su vez, la ayuda tiene por objeto financiar, para el candidato contratado en esta convocatoria, la contratación laboral durante un período de orientación postdoctoral (en adelante POP) de un año de duración, de aquel doctorando que obtenga el título de doctor antes del inicio de la última anualidad de la ayuda.

El contrato predoctoral de nueva adjudicación convocado a través de esta convocatoria estará asociado a la Unidad Predepartamental de Enfermería.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para las convocatorias de contratos predoctorales para la formación de personal investigador.

Aprobadas por Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2020, modificadas por Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022 y de 12 de septiembre de 2022. El texto íntegro de la Resolución de esta convocatoria estará disponible en la siguiente dirección de la página web de la UR: ([https://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos\\_tecnicos.shtml](https://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml))

Cuarto. *Cuantía.*

La retribución mensual bruta del contrato predoctoral será de 1.212,26 euros los dos primeros años, 1.298,85 euros el tercer año y 1.623,57 euros el cuarto año. Estos importes se repartirán anualmente en 14 mensualidades.

La retribución mensual bruta para la anualidad del contrato postdoctoral durante el POP de un año de duración será de 1.623,57 euros por 14 mensualidades.

La distribución estimativa por anualidades de la financiación es la siguiente:

Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
21.525,40	21.525,40	22.832,10	31.050,54	96.933,44

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto. *Otros datos.*

La presentación de solicitudes se dirigirá al Vicerrector de Investigación e Internacionalización y deberán presentarse mediante las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de La Rioja a través del procedimiento de Instancia General (<https://sede.unirioja.es/portal/procedimientos/instancia-general>) de la Sede Electrónica en el que se adjuntará la documentación señalada en la convocatoria

Los impresos de solicitud, que se encontrarán disponibles en la página web de la Universidad ([http://www.unirioja.es/plan\\_propio](http://www.unirioja.es/plan_propio)), se dirigirán debidamente cumplimentados al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

A la solicitud se acompañarán, debidamente cumplimentados, los siguientes documentos:

Datos de identidad del interesado. Con la participación en el proceso selectivo se presumirá la autorización para que la Universidad de La Rioja recabe los datos de identidad del solicitante, salvo que se haga constar su oposición expresa, en cuyo caso, deberá aportar copia del Documento Nacional de Identidad.

Copia del pasaporte (vigente) en caso de que la solicitud se presente con este documento identificativo.

Certificación académica. Los solicitantes presentarán certificación académica detallada de los estudios de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario o de los estudios por los que accedió al máster universitario, o período de formación del programa de doctorado, en la que constarán todas las asignaturas superadas con sus créditos ECTS, el curso académico, las calificaciones obtenidas y la nota media del expediente en base 10. Los solicitantes que hayan realizado estos estudios universitarios en la Universidad de La Rioja no necesitarán presentar esta certificación académica.

Para la valoración de la certificación académica se tendrá en cuenta aquella que le dio acceso al máster o período de formación del programa de doctorado o, en su caso, al nivel 3 de correspondencia.

A estos efectos, los candidatos que soliciten y documenten la correspondencia establecida en el artículo 4.3.b de las bases reguladoras, deberán presentar la nota media del expediente tanto de 1er ciclo como de 2º ciclo.

En el caso de los estudios realizados parcial o totalmente en el extranjero, los candidatos aportarán un certificado del expediente académico, y otro acompañando al mismo, que recogerá cuáles son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente al país y universidad de procedencia, haciendo constar cuál es la calificación mínima necesaria para aprobar.

Las certificaciones académicas extendidas en idiomas distintos al español o inglés deberán acompañarse de la correspondiente traducción jurada.

Títulos extranjeros. En el caso de solicitantes con estudios realizados en el extranjero, se deberá aportar el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial o, en su caso, acreditar que han iniciado el procedimiento correspondiente.

En el caso de solicitantes con estudios realizados en el extranjero, se deberá aportar el formulario de 'declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros'. Toda la información y el acceso a la aplicación mediante la cual se genera dicho formulario se encuentra disponible en el siguiente enlace:

(<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-educacion-superior.html>)

Memoria del proyecto de investigación (según impreso normalizado) a realizar durante el disfrute del contrato, con el visto bueno del director o, en su caso, del codirector.

Declaración responsable -1- de no estar en posesión del título de doctor.

Declaración responsable -2- de los períodos de disfrute de otros contratos y ayudas homologables a las convocadas en esta resolución por su similar naturaleza, cuantía y proceso de selección y de que no es beneficiario, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de convocatorias anteriores correspondientes a programas de Ayudas al personal investigador en formación.

Copia de la concesión del proyecto de investigación: en aquellos casos en los que el director o, en su caso, codirector de tesis participe como investigador en un proyecto de investigación no residido en la Universidad de La Rioja.

Méritos. Documentación acreditativa de los méritos alegados que figuren en la solicitud, el interesado deberá adjuntar una declaración responsable sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Investigación o la Universidad pueda requerirle que acredite la veracidad de los mismos.

Valoración del máster universitario: los solicitantes deberán hacerlo constar en la solicitud y acompañar la certificación académica en la que constarán todas las asignaturas superadas con sus créditos, el curso académico, las calificaciones obtenidas y la nota media del expediente en base 10. Sólo se valorará un máster universitario oficial, o el período de formación del programa de doctorado o, en su caso y a solicitud del candidato, el 2º ciclo de la titulación como correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Los solicitantes que hayan realizado estos estudios universitarios en la Universidad de La Rioja no necesitarán presentar esta certificación académica.

Logroño a 17 de octubre de 2022.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.